



ACTA

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO

PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Alberto Hontecillas Villar

D^a. Leticia Martín García

D. Roberto Baldanta Tello

D^a. M^a. Guadalupe Piñas García

D. José García Bejarano

D. Francisco J. Lombardo García

D^a. Lorena Galindo Fiallegas

AUSENTES:**INTERVENTOR:**

D. Jesús I. González González

SECRETARIO:

D. Antonio Lizán González

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las diez horas y cuarenta y siete minutos del día diecisiete de junio de dos mil veintiuno, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se detalla, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto.

Habiendo *quorum* suficiente y encontrándose presentes las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría del órgano, dispone la primera el comienzo de la sesión, dando cuenta del orden del día de la misma y procediéndose seguidamente al tratamiento de los siguientes asuntos, que lo componen:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE, LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS (PARTICULARES), DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL “SERVICIO DE LAS CASAS DE NIÑOS «HUERTA CHICA» Y «JARAMITA» DE SAN FERNANDO DE HENARES”.-

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

“COMPRAS CONTRATACIÓN
Exp. nº. 3/2021

PROPUESTA
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Con fecha 6 de agosto de 2020, se recibe de la Sra. Coordinadora de Educación (*) la siguiente documentación:



“Adjunto se remite expediente para la contratación del Servicio de las Casas de Niños “HUERTA CHICA” y “JARAMITA” desde el 1 de septiembre de 2.020 al 31 de agosto de 2.022.

Dicho expediente se compone de los siguientes documentos:

PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

P.P.T.

MEMORIA ECONÓMICA

MEMORIA JUSTIFICATIVA

INFORME NO DIVISIÓN POR LOTES.

INFORME NO MEDIOS ELECTRÓNICOS

INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

RELACIÓN DE PERSONAL

R.C. (*)”

(*) La propuesta de contratación de fecha 5 de agosto de 2.020, esta firmada por el Alcalde (en funciones), D. Alberto Hontecillas Villar.

(*) Con fecha 26 de febrero de 2021, se incorporan los RC's siguientes:

PRESUPUEST O	PROGRAM A	ECONOMICA	REFERENCIA	Nº OPERACION	IMPORTE
2021	3232	22706	22021000927	220210000901	82.974,00

PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONOMICA	ANUALIDAD	Nº OPERACION	IMPORTE
2021	3232	22706	2022	220219000015	248.922,00

PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONOMICA	ANUALIDAD	Nº OPERACION	IMPORTE
2021	3232	22706	2023	220219000015	165.948,00

**DATOS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACION DEL EXPEDIENTE
DE CONTRATACIÓN**

OBJETO DEL CONTRATO.-

Servicio Educativo de las Casas de Niños “Huerta Chica” y “Jaramita” del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid)

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.-
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: ED. 3232.22706**

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	IVA (%)	TOTAL	TOTAL CONTRATO
497.844,00.-€	Exento	497.844,00.-€	497.844,00.-€



VALOR ESTIMADO DE CONTRATO. -

IMPORTE LICITACIÓN	DURACION CONTRATO	PRÓRROGAS	TOTAL
497.844,00.-€	DOS (2) AÑOS	DOS (2) AÑOS	995.688,00.-€

DURACION DEL CONTRATO.-

Será de **DOS (2) AÑOS**, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato en documento administrativo, no pudiéndose iniciar la ejecución del mismo sin la previa formalización del contrato en documento administrativo, según lo dispuesto en el Art. 153.6 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

El presente Contrato podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de éste, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas anuales pueda exceder de CUATRO (4) AÑOS.

CÓDIGO CPV

De conformidad con el Reglamento (CE) nº 213/2008 de La Comisión de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Vocabulario Común de Contratos Públicos, el código CPV para este contrato es,

Servicios Escolares Diversos 808110000-8.

PROCEDIMIENTO

*Procedimiento Abierto con Varios Criterios de Adjudicación
Sujeto a Regulación Armonizada*

ORGANO DE CONTRATACIÓN

Junta de Gobierno Local

RESPONSABLE DEL CONTRATO

Sra. Coordinadora de Educación

Vistos igualmente los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas (Particulares), así como los informes emitidos por la Intervención Municipal en cuanto a la existencia de crédito, Compras Contratación e Informes Preceptivos del Sr. Secretario General e informe Fiscalizador previo del Sr. Interventor.

Esta Concejalía Delegada del Área de Hacienda, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:



PROPUESTA

PRIMERO. - APROBAR el expediente de contratación, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Pliegos de Cláusulas Administrativas (Particulares), del contrato relativo a la **“GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS CASAS DE NIÑOS “HUERTA CHICA” Y**

“JARAMITA”, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)”, con Pluralidad de Criterios de Adjudicación, sujeto a Regulación Armonizada y Tramitación Ordinaria.

SEGUNDO. - APROBAR el gasto de **497.844,00.-€** (exento de IVA) con cargo a la Partida Presupuestaria siguiente:

PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONOMICA	REFERENCIA	Nº OPERACION	IMPORTE
2021	3232	22706	22021000927	220210000901	82.974,00

PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONOMICA	ANUALIDAD	Nº OPERACION	IMPORTE
2021	3232	22706	2022	220219000015	248.922,00

PRESUPUESTO	PROGRAMA	ECONOMICA	ANUALIDAD	Nº OPERACIÓN	IMPORTE
2021	3232	22706	2023	220219000015	165.948,00

TERCERO. - ESTABLECER un plazo de duración del contrato de **DOS (2) AÑOS**, con posibilidad de prórroga por un periodo de igual duración.

CUARTO. - DETERMINAR que no existen medios personales, técnicos ni materiales suficientes para la ejecución del objeto del contrato, siendo necesaria su licitación y adjudicación para su ejecución por empresas especializadas, con la suficiente solvencia económica, financiera, técnica y profesional, al carecer el Ayuntamiento de los medios propios y necesarios para su ejecución de forma directa.

QUINTO. - INICIAR la apertura del procedimiento de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Art. 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- PUBLICAR la presente licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea, al tratarse de un contrato sujeto a Regulación Armonizada, de conformidad con el Art. 63 y 135.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

San Fernando de Henares, a 9 de junio de 2021

EL CONCEJAL DE HACIENDA
Fdo. Alberto Hontecillas Villar.”



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad.

CIERRE DEL ACTA. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez y cuarenta y nueve minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.